



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

13 DIC 2012

ACUERDO No
(006)

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2012”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 008 del 12 de octubre de 2011, la Junta Directiva del Jardín Botánico aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Jardín Botánico, para la vigencia comprendida ente el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que de conformidad con lo expuesto en el artículo segundo del Acuerdo antes referido, se asigno una partida presupuestal en el rubro de prima semestral por valor de \$228.553.000, de los cuales a 30 de noviembre de 2012 se ejecuto la suma de \$159.695.977.

Que los motivos por los cuales no se ejecuto la totalidad del rubro prima semestral obedecieron a: el cambio de administración, en donde los directivos salientes y entrantes perdieron doceavas de liquidación por no haber laborado el mes completo y por el hecho de existir unos empleos en vacancia definitiva.

Que una vez obtenidos los saldos de ejecución a 30 de noviembre de 2012 y el haber realizado la proyección de la nómina a 31 de diciembre de 2012, se observa que los rubros de gastos de representación, prima de vacaciones, pensiones fondos privados, caja de compensación familiar, pensiones fondos públicos, ICBF y sena se encuentran desfinanciados por las siguientes razones:

- Gastos de representación: desfinanciado por el incremento salarial de la vigencia 2012, puesto que el porcentaje de incremento fue mayor que en años anteriores y por que todos los empleos que tiene derecho a gastos de representación durante toda la vigencia se encontraron provistos.
- Prima de vacaciones: desfinanciado por haber cancelado periodos pendientes de disfrute de vacaciones a servidores y ex servidores públicos, ya que la política de la nueva administración es normalizar el disfrute de periodo de vacaciones.

30 DIC 2012



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No
(006 --)

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2012”

- Pensiones fondos privados y Pensiones fondos públicos: desfinanciado por los cambios de fondos que se presentaron entre los directivos salientes y entrantes.
- Caja de compensación familiar, ICBF y Sena: desfinanciado por el hecho de que las bases para liquidar estos aportes aumentaron por el retiro de los ex servidores públicos.

Que con base a los sobrantes y faltantes que se detectaron, se requiere hacer un traslado presupuestal entre los rubros de gastos de funcionamiento servicios personales y aportes patronales por los siguientes montos:

Del rubro:

3-1-1-01-11	Prima Semestral	\$27.100.000
-------------	-----------------	--------------

A los rubros:

3-1-1-01-04	Gastos de Representación	\$ 1.300.000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	\$11.000.000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	\$ 1.200.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	\$ 1.600.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	\$10.000.000
3-1-1-03-02-06	ICBF	\$ 1.200.000
3-1-1-03-02-07	SENA	\$ 800.000

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece los eventos en los que se pueden realizar modificaciones presupuestales, y que para los efectos del presente acto administrativo constituye un traslado presupuestal, dado a que es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otras en la misma cuantía.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 3.13.1 de la Resolución No. 1602 de 2001, de la Secretaria Distrital de Hacienda, se requiere concepto previo y favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que mediante comunicación No. 2012EE332729 del 10 de diciembre de 2012 la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que los miembros de la Junta Directiva en sesión de fecha 13 de diciembre de 2012, revisan y aprueban las modificaciones propuestas en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia 2012.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

17/3 DIC 2012

ACUERDO No
(006)

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2012”

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2012, en la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$27.100.000) moneda corriente, así:

CONTRACRÉDITOS

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$27.100.000
3-1-1	Servicios Personales	
3-1-1-01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
3-1-1-01-11	Prima Semestral	\$27.100.000

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS \$27.100.000
=====

CRÉDITOS

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$27.100.000
3-1-1	Servicios Personales	
3-1-1-01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	\$ 1.300.000
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	\$11.000.000
3-1-1-03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	
3-1-1-03-01	Aportes Patronales al Sector Privado	
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	\$ 1.200.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	\$ 1.600.000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales al Sector Público	
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	\$10.000.000
3-1-1-03-02-06	ICBF	\$ 1.200.000
3-1-1-03-02-07	SENA	\$ 800.000

ACUERDO No

(006 -)

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2012”
SUMAN LOS CRÉDITOS \$27.100.000
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

Dado en Bogotá, D.C.,

13 DIC 2012

Publíquese y Cúmplase


MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Presidenta


MANUEL AVILA OLARTE
Secretario

MAO
Proyectó: Inés Cristancho Ariza – Julieta Alvarado R
Revisó: Secretario General - Manuel Avila Olarte
Aprobó: Director – Luis Olmedo Martínez Zamora